**Miércoles**

**14**

**de Abril**

**Segundo de Secundaria**

**Historia**

*La conquista espiritual II*

***Aprendizaje esperado:*** *Conocerán algunos hechos y acontecimientos que formaron parte del proceso de evangelización de los indígenas de la Nueva España en el siglo XVI.*

***Énfasis:*** *Identificar las resistencias indígenas a la evangelización y el papel del Santo Oficio de la Inquisición.*

**¿Qué vamos a aprender?**

Continuarás con el estudio del proceso de evangelización en la Nueva España, también llamado conquista espiritual. En esta sesión, te centrarás en las resistencias indígenas a la evangelización y el papel del Santo Oficio de la Inquisición.

**¿Qué hacemos?**

Antes de comenzar, recuerda algunos conceptos para poder profundizar en el tema de esta sesión.

Evangelizar significa predicar o dar a conocer la doctrina cristiana del evangelio. Por lo tanto, cuando se habla del proceso de evangelización de la Nueva España, se refiere al conjunto de estrategias empleadas por los misioneros para convertir a los pueblos indígenas a la fe cristiana.

De acuerdo con el Dr. Antonio Rubial, especialista en historia social y cultural de la Nueva España, para los españoles la conquista militar y la explotación de los indios sólo se podía justificar si se planteaban como medios para llevar a cabo la evangelización.

Esta justificación tenía su origen en las llamadas guerras santas o cruzadas, que durante la Edad Media emprendieron los reinos cristianos para reconquistar territorios ocupados por los musulmanes.

La justificación de la conquista espiritual también se apoyó en las Bulas Alejandrinas, nombre con el que se designa al conjunto de documentos emitidos por el Papa Alejandro VI en 1493, en los que se otorga a la Corona de Castilla el derecho a conquistar América a cambio de la obligación de evangelizar a los nativos.

Así como la conquista militar fue un proceso heterogéneo, es decir, que se produjo de formas distintas según las características del territorio y la población que se sometían al dominio español, la conquista espiritual también tuvo variaciones que respondían a las diferencias étnicas, lingüísticas y culturales de los pueblos evangelizados.

Por algún tiempo, predominó la idea de que los indígenas eran receptores pasivos del cristianismo, pero hoy se sabe que participaron activamente en su adopción y en algunos casos se opusieron a la evangelización.

A continuación, observa el siguiente video acerca del proceso de evangelización en la Nueva España.

1. **En la tierra como en el cielo.**

<https://www.youtube.com/watch?v=xPDyQK7MtoI>

La evangelización no fue una labor sencilla. Muchos indígenas no querían abandonar sus antiguas deidades y prácticas religiosas. La resistencia a la adopción del cristianismo se manifestó en dos formas: pasiva y violentamente.

La primera consistió en continuar las prácticas tradicionales en la clandestinidad, o bien, huir ante los misioneros. Como explica Robert Ricard en su obra “La conquista espiritual de México” algunos pueblos indígenas generaban un vacío en torno a los evangelizadores, es decir, evitaban cualquier trato escondiéndose o huyendo cuando éstos se acercaban a las comunidades. Otra táctica de resistencia consistía en mudar el sitio de los pueblos a lugares remotos, distantes de templos y conventos, a fin de hallarse libres de la corrección de los religiosos.

Algunas regiones en las que los indígenas mostraron una gran resistencia a la evangelización fueron la zona mixe en Oaxaca y la mayor parte de la Sierra de Nayarit, donde los coras, huicholes y tepehuanes fueron sometidos a la conquista y a la religión cristiana hasta 1722.

Las primeras interacciones entre indígenas y españoles fueron violentas porque se produjeron a partir del choque de dos culturas. Con la llegada del occidente al continente americano, se enfrentaron dos formas completamente distintas de entender el mundo. Los europeos percibían a los pueblos indígenas desde una perspectiva de superioridad cultural.

El indio americano fue concebido en el imaginario de los conquistadores como la Otredad, noción utilizada por los especialistas para hacer referencia al reconocimiento del otro como un individuo diferente, que no forma parte de la comunidad propia.

La mayoría de las rebeliones indígenas fueron motivadas por problemas asociados a la tenencia de la tierra y el derecho al agua, así como por el hartazgo ante los abusos de las autoridades españolas. También existieron levantamientos propiciados por motivos religiosos, aunque en el fondo, buscaban una mejoría en las condiciones de vida.

Todas estas rebeliones contra el régimen colonial fueron combatidas duramente. Una de las más conocidas es la encabezada por Jacinto Caneck en Yucatán.

La conquista de tierras yucatecas fue sumamente complicada para los españoles. A Francisco Montejo le llevó tres intentos someter el noroeste de la península. Por su parte, los mayas yucatecos del sur habían logrado resistir la conquista hasta las primeras décadas del siglo XVIII, gracias a que, como había ocurrido en otras regiones, los pueblos huían a territorios libres del dominio español.

En ese contexto, en 1761, en el pueblo de Cisteil, tuvo lugar una sublevación indígena liderada por Jacinto Uc, nativo de Campeche, quien aprovechó sus conocimientos sobre la historia maya para proclamarse rey. Agregó a su nombre el apelativo Canek, propio del linaje de los gobernantes itzaes. Los mayas creían que la historia se repetía cíclicamente, por ello, el pueblo de Cisteil creyó que Canek era el profético rey que pondría fin al dominio español.

Su movimiento intentó restaurar la cultura maya después de dos siglos de colonialismo, pero los españoles lograron sofocar la rebelión antes de que pudiera extenderse más allá del centro de la península.

Para saber qué pasó con Canek y sus seguidores, lee el siguiente fragmento del texto de Melchor Campos García, titulado “El paganismo maya como resistencia a la evangelización y colonización española, 1546-1761”, en el que se recuperan testimonios que relatan el juicio y ejecución del sublevado indígena.

*“El 12 de diciembre de 1761 se dictó sentencia a Jacinto Canek, fue condenado a ser roto vivo, atenaceado, quemado su cuerpo y esparcidas sus cenizas por el aire. El lunes 14 amaneció ya dispuesto el cadalso en que debía cumplirse la sentencia. A las ocho de la mañana, el gobernador mandó que cuatro piquetes de milicias ocuparan los ángulos de la plaza.*

*[…] cuando hubiéronse acomodado el gobernador y su séquito, fue conducido Jacinto, a quien acompañaban orando en alta voz su confesor y varios religiosos. Después de las ceremonias de estilo fue atado el potro del tormento, y ejecutó el verdugo su oficio [...] dándole los primeros golpes de barra en la cabeza, con cuyo estrago entregó el alma a Jesús Nuestro Redentor.*

*[…] Posteriormente, “su cuerpo destrozado estuvo expuesto hasta las dos de la tarde, hora en que fue llevado al campo y arrojado a la hoguera”.*

*El 16 de diciembre, ocho de los principales rebeldes con los rostros cubiertos fueron ahorcados y sus extremidades (se exhibieron) en los parajes públicos de sus propios pueblos”. Por la mañana y tarde de los dos días siguientes, 102 indios fueron castigados con 200 azotes y cortes de sus orejas derechas. Pero la represión no concluyó con estos espectáculos, 170 ejecuciones de pena capital fueron postergadas para después de la semana mayor de 1762.*

*A los castigos de diciembre de 1761, un testigo afirmó que “concurrió multitud de plebe, compuesta la mayor parte de los indios a quienes servirá de escarmiento este espectáculo”.*

*Melchor Campos García,*

*“El paganismo maya como resistencia a la*

*evangelización y colonización española, 1546-1761”.*

Ahora, reflexiona en lo siguiente: ¿por qué crees que las autoridades virreinales impusieron semejante castigo a Canek y los indígenas mayas sublevados?

Desde el enfoque de la justicia colonial, Canek y sus seguidores habían cometido algunos de los crímenes más graves: la herejía y la idolatría. La institución encargada de perseguir estos delitos fue el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el cual, fue establecido en 1571 por orden del rey de España, Felipe II. Su función era ejercer un control ideológico y religioso sobre la población, sancionando conductas contrarias a la fe cristiana.

La Dra. Solange Alberro en su libro “Inquisición y sociedad en México” 1571-1700, explica que antes de su establecimiento, el Santo Oficio había tenido en su comienzo una inquisición monástica que funcionó entre 1522 y 1533, llevada a cabo por frailes evangelizadores, y luego otra episcopal que operó entre 1535 y 1571, llevada a cabo por los obispos.

Los frailes estaban convencidos de que el proceso de evangelización era una lucha contra la idolatría, por ello, desde los primeros años de la conquista se efectuaron procesos inquisitoriales. A partir de 1535, el primer arzobispo de la Nueva España, Fray Juan de Zumárraga, asumió funciones inquisitoriales, juzgó y procesó a 23 indígenas por blasfemar y seguir sus antiguas costumbres religiosas.

Uno de los casos más sonados fue el de un noble de Texcoco, don Carlos Chichimecateuctli, nieto de Nezahualcóyotl, a quien se le acusó de herejía y fue ejecutado en la hoguera por continuar practicando la religión prehispánica.

En Oaxaca y Yucatán también se aplicaron castigos como azotes y tortura contra los indígenas acusados de idolatría. Una vez establecido oficialmente el Tribunal del Santo Oficio, la Corona expidió un decreto el 30 de diciembre de 1571 en el que se determinó que los indígenas dejaban de pertenecer al fuero inquisitorial y sólo dependerían en adelante del obispo en cuanto se refería a moral y a la fe. Esto significó que a la Inquisición se le prohibió juzgar a los indígenas y por ello, se enfocó en el resto de la población novohispana.

Contario a lo que suele pensarse, el Tribunal del Santo Oficio en la Nueva España no condenó a la muerte a cientos de personas. De acuerdo con la historiadora Consuelo Maquívar, según consta en expedientes del Archivo General de la Nación, alrededor de 300 personas fueron juzgadas, de las cuales, 43 fueron ajusticiadas en los tres siglos que duró la Colonia.

Además de la herejía y la idolatría, el Santo Oficio perseguía la solicitación (pedir favores sexuales durante la confesión), las prácticas de magia o hechicería y delitos menores, como la blasfemia. También combatía otras prácticas de culto, como el judaísmo, el calvinismo y el protestantismo, por lo que se consideraban “idólatras” a los practicantes de otra religión, y “herejes” a los que tenían ideas políticas y religiosas contrarias a la iglesia católica.

Otra facultad del Tribunal del Santo Oficio fue la censura de libros. Se conformaron índices de libros cuya lectura estaba prohibida y se conminaba a denunciar a quienes los imprimieran, leyeran, poseyeran, prestaran, vendieran o copiaran.

Observa el siguiente video acerca de los libros prohibidos en la Nueva España.

1. **Los libros prohibidos.**

<https://www.youtube.com/watch?v=R47OooqMzlc&feature=youtu.be>

Antes de finalizar, recapitula los temas abordados.

Ante los abusos cometidos por los españoles, algunos grupos indígenas optaron por la resistencia, ya fuera pasiva o violenta. Durante los tres siglos de colonialismo, se produjeron rebeliones indígenas, varias de ellas tuvieron como escenario a la península de Yucatán. El movimiento encabezado por Jacinto Canek fue uno entre otros levantamientos armados que se desataron en la región.

Por otro lado, desde los primeros años de la conquista, las autoridades religiosas se encargaron de sancionar los actos que infringían las normas cristianas. Una vez establecido el Santo Oficio, se determinó que los indígenas no podían ser sujetos de su jurisdicción porque había transcurrido poco tiempo desde su conversión.

Cuando se presentaba una denuncia ante el Tribunal del Santo Oficio, éste hacía las averiguaciones pertinentes y dictaba sentencia. Las condenas variaban según la naturaleza del delito y podían consistir en una sanción física, económica o moral.

En los casos en que se determinara una ejecución, el Santo Oficio no la llevaba a cabo directamente, dejaba esta tarea a las autoridades civiles. La “vergüenza pública” o “sambenito” era un acto que buscaba generar efectos ejemplares entre la población. Consistía en que el reo debía llevar una túnica burda y un gorro llamado “capirote” por las calles de la ciudad, mientras se le azotaba y se pregonaban sus delitos. Finalmente, el 10 de junio de 1820, tras 296 años de ejercer sus funciones, el Santo Oficio fue abolido en la Nueva España.

Has finalizado esta sesión. Si deseas saber más del tema, puedes consultar tu libro de texto de Historia, de segundo grado.

**El Reto de Hoy:**

Continúa con el reto semanal que consiste en elaborar un escrito acerca del proceso de conquista espiritual, el cual podrás presentar como carta o informe. Ten en cuenta que deberás describir cómo se llevó a cabo la evangelización, es decir, qué estrategias emplearon los misioneros y cuáles fueron los resultados obtenidos, cómo respondieron los indígenas, qué papel desempeñó en este proceso el Tribunal del Santo Oficio. Además, deberás agregar la información que se revise en la siguiente sesión.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**

**Para saber más:**

Lecturas

<https://libros.conaliteg.gob.mx/secundaria.html>